

Bogotá D.C.,

Señores (as)
GILMA EDILMA WILCHES DE MORENO
Bogotá

Asunto: Aviso de Notificación en Cartelera y Pagina Web
Tipo de Acto Administrativo: Resolución Resolución 484 del 14 de julio de 2021.

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores a la fijación de la citación de notificación personal en la página web de la entidad y la cartelera de Servicio al Ciudadano, la cual fue fijada el día 27 de julio al 02 de agosto de 2021, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 484 del 14 de julio de 2021**. “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 377 del 27 de mayo de 2021 “Por la cual se vinculan ocho (8) hogares al proyecto de vivienda “La Colmena”, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva bajo el esquema de postulación individual, en el marco del Régimen de transición del Decreto 145 de 2021”.

Se publica el acto administrativo en un (01) folio, desde el día cinco (05) de agosto de 2021, siendo las 07:00 (a.m.) por cinco (5) días hábiles.

Contra el presente acto administrativo no procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

SE DESFIJA EL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ A LAS _____:

Cordialmente,


SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaría Jurídica

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaría Jurídica

RESOLUCIÓN n.º 484 DE 14 JUL 2021

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 377 del 27 de mayo de 2021, "Por la cual se vinculan ocho (8) hogares al proyecto de vivienda "La Caimena", en la modalidad de adquisición de vivienda nueva bajo el esquema de postulación individual, en el marco del Régimen de transición del Decreto 145 de 2021"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 121 de 2008, 623 de 2016, 145 de 2021 y las Resoluciones 844 de 2014, y 327 de 2017 de la Secretaría Distrital del Hábitat, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 377 de 27 de mayo de 2021 la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, vinculó el hogar representado por el señor JORGE ENRIQUE MORENO OSORIO identificado con cédula de ciudadanía n.º 3.011.620 al proyecto de vivienda "La Caimena", Torre 2 Apartamiento 202.

Que el señor JORGE ENRIQUE MORENO OSORIO QEPD, falleció el 23 de mayo de 2021, como se evidencia en el Registro Civil de Defunción con indicativo serial n.º 1.022.6073, registrado en la Notaría Primera (1) del circuito notarial de la ciudad de Villavicencio.

Que a través de la Resolución n.º 3921 del 30 de diciembre de 2014, modificada por la Resolución n.º 3007 de 30 de julio de 2018, la Caja de la Vivienda Popular - CVP, reconoció un derecho a favor del señor JORGE ENRIQUE MORENO OSORIO QEPD y le asignó el Valor Único de Reconocimiento - VUR por un valor de Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos (\$48.771.536) MCTE.

Que mediante la Resolución n.º 2276 del 23 de junio de 2021, la Caja de la Vivienda Popular - CVP modificó la Resolución n.º 3921 de 2014, en el sentido de beneficiar al núcleo familiar del señor JORGE ENRIQUE MORENO OSORIO (QEPD), para que en cabeza de la señora GILMA EDILMA WILCHES DE MORENO identificada con cédula de ciudadanía n.º 41.528.222 y como titular del núcleo familiar reconocido, se pueda culminar el proceso de resesamiento del mencionado hogar de manera satisfactoria.

Que el parágrafo 3 del artículo 26 de la Resolución 844 de 2014 "Por medio de la cual se adapta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsido Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012" modificado por la Resolución 575 de 2015 en su artículo 4 estableció que:

"(...)

RESOLUCIÓN n.º 484 DE 14 JUL 2021

Pág. 2 de 4

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 377 del 27 de mayo de 2021 "Por la cual se vinculan ocho (8) hogares al proyecto de vivienda "La Caimena", en la modalidad de adquisición de vivienda nueva bajo el esquema de postulación individual, en el marco del Régimen de transición del Decreto 145 de 2021"

PARÁGRAFO 3. En el evento que ocurra el fallecimiento de uno de los integrantes del hogar y quede con solo un (1) integrante mayor de edad, éste podrá continuar con el proceso para el otorgamiento del SDVE.

Que el núcleo familiar del señor JORGE ENRIQUE MORENO OSORIO (QEPD), después de su fallecimiento quedó conformado de la siguiente manera, y así se evidencia en el trámite de resesamiento que cursa ante la Caja de la Vivienda Popular:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	Parentesco
1	GILMA EDILMA WILCHES DE MORENO	41.528.222	Cónyuge
2	GLORIA ESTRELLA MORENO WILCHES	51.945.211	Hija

Que el parágrafo 3 del artículo 12 de la Resolución 844 de 2014 de la SDHT, establece que para verificar el cierre financiero, los hogares postulados "(...) podrán acreditar que cuentan con el subsidio asignado por Forvivienda, por el Banco Agrario de Colombia o las entidades que hagan sus veces o por una Caja de Compensación Familiar, o que les ha sido asignado el Valor Único de Reconocimiento (VUR) por parte de la Caja de la Vivienda Popular u otra fuente de recursos."

Que el artículo 2 de la Resolución 182 de 2018 de la Secretaría Distrital del Hábitat, modificado por el artículo 3 de la Resolución 174 de 2019 - SDHT, estableció que "Para la vinculación de hogares a proyectos seleccionados por la SDHT antes de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 023 de 2016, o que se ejecuten en el marco de convenios interadministrativos suscritos por esta entidad en vigencia del Decreto Distrital 539 de 2012, se desarrollarán las etapas establecidas en el artículo 16 y siguientes de la Resolución 844 de 2014 de la SDHT. (...)".

Que el artículo 1 de la Resolución 174 de 2019 expedida por la SDHT, establece que "Los hogares que hagan parte del Programa de Resesamiento de la Caja de la Vivienda Popular - CVP, podrán ser vinculados a los proyectos de vivienda seleccionados por la SDHT que cuenten con aportes de la CVP o que se ejecuten en el marco de convenios interadministrativos suscritos entre esta entidad y la SDHT, en el marco de lo dispuesto en el artículo 5 de esta entidad, y/o de acuerdo con lo definido por las partes de los convenios interadministrativos 575 de 2015 de esta entidad, y/o de acuerdo con lo definido por las partes de los convenios interadministrativos (...)".

Que el Decreto Distrital 145 del 16 de abril 2021 "Por el cual se adaptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones", estableció un régimen de transmisión en el artículo 35º en el que se indica que "Los subsidios de vivienda asignados en desarrollo de

RESOLUCIÓN n.º 484 DE 14 JUL 2021

Pág. 3 de 4

Continuación de la resolución. "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 377 del 27 de mayo de 2021 "Por la cual se vinculan ocho (8) hogares al proyecto de vivienda "La Colmena", en la modalidad de adquisición de vivienda nueva bajo el esquema de postulación individual, en el marco del Régimen de transición del Decreto 145 de 2021"

Lo dispuesto en el Decreto Distrital 623 de 2016, así como los vigentes conforme al régimen de transición previsto en el mismo y las demás disposiciones que lo modificaron, adicionaron o reglamentaron, culminaron su ejecución con base en la norma con la cual fueron asignados, salvo que sean revocados, se decreta su pérdida, se verzan o renuncian a ellos por parte de sus beneficiarios, caso en el cual esos recursos se destinarán para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales a las que se refiere este Decreto".

Que por lo anterior, es necesario modificar la Resolución n.º 377 del 27 de mayo de 2021 para que continúe el proceso de vinculación al proyecto "La Colmena" la señora GILMA EDILMA WILCHES DEMORENO identificada con cédula de ciudadanía n.º 41.528.222, como postulante principal del hogar beneficiario del subsidio distrital de vivienda otorgado mediante el mencionado acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Modificar el numeral 7 de la tabla contenida en el artículo 1 de la Resolución 377 del 2021, en el sentido de precisar como postulante principal del hogar beneficiario a la señora GILMA EDILMA WILCHES DE MORENO, de la siguiente manera:

No.	Cédula	Nombre	Unidad Habitacional	Valor Subsidio Convenio 152 de 2012 2251 SMLMV año 2015	Valor Subsidio Convenio 407 de 2013 3.49 SMLMV año 2020	Valor Total Subsidio
7	41.528.222	GILMA EDILMA WILCHES DE MORENO	TORRE 2 APTO 202	\$ 14.503.817	\$ 3.064.216	\$ 17.568.033

Artículo 2º.- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 377 de 27 de mayo de 2021 que no fueron modificadas continúan vigentes.

Artículo 3º.- Notificar el contenido de la presente resolución al hogar mencionado en el artículo 1º del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - ERU.

RESOLUCIÓN n.º 484 DE 14 JUL 2021

Pág. 4 de 4

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 377 del 27 de mayo de 2021 "Por la cual se vinculan ocho (8) hogares al proyecto de vivienda "La Colmena", en la modalidad de adquisición de vivienda nueva bajo el esquema de postulación individual, en el marco del Régimen de transición del Decreto 145 de 2021"

Artículo 5º.- Comunicar el contenido de la presente resolución al Consorcio Nelekonar con NIT 900.708.512-4 como fideicomitente constructor del proyecto de vivienda "La Colmena".

Artículo 6º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría Jurídica de la SDHT para que dé cumplimiento a lo establecido en el literal p) del artículo 2 del Decreto Distrital 578 de 2011.

Artículo 7º.- Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 JUL 2021



NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Subsecretario de Gestión Financiera

Elaboró: Yvindy Pérez López - Comisionada Subdirección de Recursos Públicos
Revisó: Jullian Vásquez Crajiles - Comisionada Subdirección de Recursos Públicos
Diego Mauricio Palacio Rodríguez - Comisionada Subsecretaría Jurídica
María Carolina Rueda Pérez - Comisionada Subsecretaría Jurídica
Sandra Yaneit Tibamocsa Villamir - Subsecretaría Jurídica
Aprobó: Mónica Beatriz Patiño Ojeda - Subdirectora de Recursos Públicos